



Rad. No. 990013189001 2023 00002 00
Proceso Verbal- Pertenencia
Demandante: Angie Katherine Romero Vargas
Demandado: Sandra Cecilia Parra y otros

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 5 de Abril de 2024. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que no fue aceptada la designación del cargo de auxiliar de la justicia. Provea

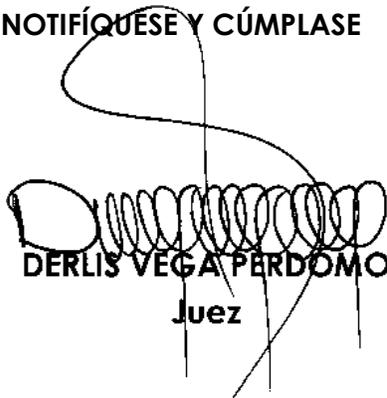

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, veintitrés (23) de abril de 2024**

Conforme la constancia secretarial que antecede, y en atención al memorial allegado por el abogado ANDRES CAMILO DUARTE CACERES, mediante el cual, manifiesta una incompatibilidad para ejercer el cargo de auxiliar de la justicia, por encontrarse en el momento ostentando la calidad de servidor publico, por nombramiento en cargo en provisionalidad en la Gobernacion del Vichada, en consecuencia, se acepta la justificación expuesta y en su lugar se dispone designar como Curador Ad Litem para la representación de la demandada SANDRA CECILIA PARRA y PERSONAS INDETERMINADAS, a la abogada en ejercicio residente en el municipio: LAURA RINCON POVEDA, para que ejerza el cargo de auxiliar de la justicia.

Por secretaria ofíciase como corresponda y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARRERO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
24 ABR 2024	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	010
la anterior Providencia.	
SECRETARIA	